

EXPEDIENTE Nº: 4313102

FECHA: 5/10/2015

## INFORME FINAL

### EVALUACIÓN PARA RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN

<b>Denominación del Título</b>	MÁSTER UNIVERSITARIO EN INGENIERÍA AGRONÓMICA
<b>Universidad (es)</b>	UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA
<b>Centro (s) donde se imparte</b>	NO APLICA
<b>Menciones/Especialidades que se imparten en el centro</b>	NO APLICA
<b>Modalidad (es) en la se imparte el título en el centro. En su caso, modalidad en la que se imparten las distintas menciones/especialidades del título</b>	PRESENCIAL

ANECA conforme a lo establecido en el artículo 27.bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, en la modificación introducida por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, ha procedido a realizar la evaluación para la renovación de la acreditación del título universitario oficial arriba citado.

La evaluación del título llevada a cabo por la Comisión de Acreditación de ANECA de forma colegiada ha considerado tanto el informe emitido por los expertos externos que realizaron la visita a la universidad, como el resto de la información disponible del título.

Una vez otorgado el plazo de 20 días para la presentación de alegaciones a la propuesta de informe remitida a la universidad, dicha Comisión de Acreditación emite el siguiente informe final de renovación de la acreditación.

## CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

### DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL TÍTULO

#### CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

Estándar:

El programa formativo está actualizado y se ha implantado de acuerdo a las condiciones establecidas en la memoria verificada y / o sus posteriores modificaciones.

#### VALORACIÓN DEL CRITERIO

El título se gestiona adecuadamente dentro de cada centro, la implantación del plan de estudios y la organización del programa son coherentes con el perfil de competencias y objetivos del título recogidos en la memoria verificada. El perfil de egreso del Máster está sujeto a la orden CIN/325/2009 ya que conduce a una profesión regulada. Sin embargo, las cargas docentes de las asignaturas no están debidamente coordinadas. Además, se manifiesta una falta de coordinación suficiente entre los centros. Asimismo, las competencias, actividades formativas y métodos de evaluación reflejados en las guías docentes no siempre coinciden con los de la memoria verificada ni entre los dos campus donde se imparte la titulación.

Los criterios de admisión se ajustan a la normativa legal y se aplican de forma correcta en los dos centros. Se presta especial cuidado a que los alumnos cursen los complementos formativos necesarios para la nivelación y adquisición de las competencias de la titulación.

En las alegaciones presentadas por la universidad se indica que la carga docente de las asignaturas se ajusta a la de la memoria verificada. En cuanto a la coordinación entre contenidos de las páginas web, se indica que el modelo es el oficial de la UCLM para todos los másteres, solamente con las especificidades de cada centro.

En el plan de mejora se propone realizar reuniones inter-centros con una periodicidad de al menos dos veces al año para mejorar los problemas detectados. Asimismo, se está desarrollando un proyecto de innovación docente cuyas conclusiones deben servir para corregir los desajustes de coordinación del título y favorecer dicha coordinación.

#### CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

Estándar:

La institución dispone de mecanismos para comunicar de manera adecuada a todos los grupos de interés las características del programa y de los procesos que garantizan su calidad.

### **VALORACIÓN DEL CRITERIO**

La institución, mediante sus páginas web y las e-guías, pone a disposición de los futuros estudiantes y de los que están cursando sus estudios toda la información relativa a la titulación, que además, está actualizada y es fácilmente accesible. Sin embargo las guías docentes de las mismas asignaturas no coinciden entre los dos centros y con lo programado en la memoria verificada.

En el plan de mejora se propone realizar reuniones inter-centros con una periodicidad de al menos dos veces al año para mejorar los problemas coordinación. Aunque no se hace referencia explícita a las diferencias entre las guías docentes de los dos centros y las (pequeñas) variaciones respecto de la memoria verificada, se espera que dichas reuniones sirvan para corregir esta deficiencia.

## **CRITERIO 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)**

Estándar:

En este criterio se analiza si la institución dispone de un sistema de garantía interna de la calidad formalmente establecido e implementado que asegura, de forma eficaz, la calidad y la mejora continua de la titulación.

### **VALORACIÓN DEL CRITERIO**

El SGIC está implementado y procede a la recogida sistemática de información de forma que es posible la evaluación del título y proponer planes de mejora. En el campus de Albacete, la información generada por el SGIC lleva a elaborar informes anuales en los que se proponen planes de mejora.

El desarrollo de las encuestas mediante procedimientos on-line, en lugar del tradicional método de la encuesta presencial en papel, dio lugar a una muy baja participación en relación con el método anterior. La universidad, consciente del problema ha vuelto al sistema de las encuestas en papel.

## CRITERIO 4. PERSONAL ACADÉMICO

Estándar:

El personal académico que imparte docencia es suficiente y adecuado, de acuerdo con las características del título y el número de estudiantes.

### VALORACIÓN DEL CRITERIO

El personal académico que imparte docencia es suficiente y adecuado, de acuerdo con las características del título y el número de estudiantes.

## CRITERIO 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Estándar:

El personal de apoyo, los recursos materiales y los servicios puestos a disposición del desarrollo del título son los adecuados en función de la naturaleza, modalidad del título, número de estudiantes matriculados y competencias a adquirir por los mismos.

### VALORACIÓN DEL CRITERIO

El personal de apoyo y los recursos materiales disponibles son suficientes para el desarrollo de las actividades docentes del título. No se han detectado carencias en este sentido. Las prácticas en empresas son obligatorias, y se han implementado de forma adecuada. Tanto alumnos como empleadores están satisfechos con los sistemas con que estas prácticas se gestionan y de su utilidad para la formación del estudiante.

## DIMENSIÓN 3. RESULTADOS

## CRITERIO 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Estándar:

Los resultados de aprendizaje alcanzados por los titulados son coherentes con el perfil de egreso y se corresponden con el nivel del MECES (Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior) de la titulación.

### VALORACIÓN DEL CRITERIO

El nivel de exigencia para cumplir las competencias es adecuado para alcanzar el nivel MECES necesario. Alumnos y profesores están satisfechos con las actividades formativas, las metodologías docentes, los sistemas de evaluación y los resultados de aprendizaje (en este último aspecto se suma la opinión de los empleadores en relación con los egresados de Albacete puesto que para Ciudad Real no hay datos).

No obstante, estas afirmaciones se hacen en función de los pocos datos conseguidos hasta ahora dadas las pocas promociones que han terminado el Máster. No se dispone de encuestas de satisfacción de los empleadores y solo se ha podido trabajar con las entrevistas realizadas durante la visita.

Debe revisarse la carga de trabajo que representa el Trabajo de Fin de Máster (TFM), puesto que tanto el equipo docente como los estudiantes egresados coinciden en considerar que esa carga es excesiva.

En el plan de mejora se hace notar primeramente que la carga de trabajo del TFM la determinan los tutores, y que la necesidad de que se adecúe a la carga docente asignada se explica en la normativa del TFM publicada. Se propone asimismo que la Comisión Académica del máster informe y recuerde a los tutores mediante un correo electrónico cuál debe ser esta carga docente y que se ajusten a ella en la planificación del TFM. La efectividad de esta medida se valorará en el seno de la Comisión de Garantía Interna de Calidad.

## **CRITERIO 7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO**

Estándar:

Los resultados de los indicadores del programa formativo son congruentes con el diseño, la gestión y los recursos puestos a disposición del título y satisfacen las demandas sociales de su entorno.

### **VALORACIÓN DEL CRITERIO**

Los indicadores de satisfacción de los diferentes actores implicados son adecuados. No se ha realizado el seguimiento de los egresados al ser aún pocos los del centro de Albacete y ninguno del de Ciudad Real. No hay datos de inserción laboral en ninguno de los campus.

En el caso del campus de Albacete, la duración de los estudios es superior al año y medio previsto. Esto se debe, principalmente, a la carga de trabajo que representa el TFM. A título de ejemplo, la tasa de rendimiento de la asignatura TFM en el curso 2012-13 es del 35%, habiendo un 65% de no presentados. Asimismo, la tasa de abandono es del 30% (para el curso 2011-2012), muy superior al 10% previsto en la memoria de verificación. El retraso en la realización de las encuestas de egresados dificulta un análisis ágil del título.

En las alegaciones presentadas se indica que la UCLM ya recoge periódica y sistemáticamente la

opinión y situación laboral de los egresados mediante una encuesta telefónica. Para poder considerar los resultados significativos, se considera que el estudiante lleve al menos dos años egresado, por lo que solo se dispone de información para los títulos de Ingeniero Técnico. En el caso del campus de Ciudad Real, en el momento de realizar el auto-informe no se había titulado aún ningún estudiante.

## MOTIVACIÓN

Una vez valorados los anteriores criterios de evaluación, la Comisión de Acreditación de ANECA emite un informe final de evaluación para la renovación de la acreditación en términos FAVORABLES

Aspectos comprometidos en el plan de mejoras presentado por la universidad que serán objeto de especial atención durante las siguientes fases de seguimiento y renovación de la acreditación del título:

Será objeto de especial atención las mejoras en todos los aspectos relacionados con la coordinación que resulten de las reuniones inter-centros propuestas en el plan de mejora, así como de la implementación de las conclusiones del proyecto de innovación docente actualmente en curso. En particular, se analizará la mejora de la coordinación entre centros, incluyendo la de las páginas web donde se pueden encontrar las guías docentes con las competencias, las actividades formativas y los métodos de evaluación, velando porque haya coherencia entre los campus de Albacete y Ciudad Real y la información ofrecida coincida con la de la memoria verificada.

Por otro lado, se establecen las siguientes recomendaciones:

La realización de los análisis y acciones de mejora correspondientes que permitan la coordinación de las cargas de trabajo para mejorar las tasas de presentados a la asignatura Trabajo Fin de Máster.

La realización y análisis de estudios de inserción laboral de los egresados de ambos centros una vez que se disponga de una muestra representativa de egresados.

Complementar la información que figura en la sección de la Comisión de Garantía de Calidad de la página web de ambos centros, con los informes internos de seguimiento que se vayan generando en el seno de las comisiones de calidad.

El seguimiento de este título tendrá carácter bienal.

En Madrid, a 5/10/2015:



El Director de ANECA